

por convenientemente en el asumpto; Y habiendolo oido, te-
 niendo presente la urgencia que ay de limpiar dhas Bo-
 queras, pues de no executarse pueden en tiempo de lluvias
 por no estar convenientes romper por otros edificios, que
 causen notable perjuicio a esta poblacion, ademas de
 ser propio de este Ayuntamiento, el cuidar de que
 estos vassos esten como corresponden, para evitar
 qualquier desgracia y ruina; Acordo se pase un
 alcaide de Propios, y Ayuntamiento para que enterada
 de la precision que ay de mondar dhas Boqueras, y peda-
 zo que falta a el Real, providencia se libere cantidad
 que ha manifestado dho Cavallero Comisario, y
 se entregue de contado para executar este gasto, con
 la obligacion de dar cuenta de su distribucion, con la
 justificacion correspondiente.

Que los Porteros
 cumplan con su
 obligacion...

La Ciudad Acueda, se haga saber a todos sus
 Porteros, y a presencia de Sr. Dn. Fran. P. de Camora
 Residido Decano, que en no ausiéndose a los dias de
 guardia, que respectivamente les esta señalado a
 cada uno, en la secretaria mayor de Ayuntamiento
 mientos, sin hazer falta por mañana, y tarde,
 se tengan por despedidos, y que se pasara a nombrar
 otros en su lugar, sin admitir instancia, ni
 disculpa alguna; Cuya providencia, procurara dho
 venor, se obreave, y tenga puntual cumplimto.

Vae. que se haga
 Escala de Cavalle-
 ros Res. y
 Jurados
 para asistir a
 las Rogativas

La Ciudad Acueda, que en las funciones de
 Rogativa que se disponga, por el beneficio de la agua
 de salud publica, concurran a estos devotos exercicios
 y Christianos prezes, Vais Cavalleros Resididos,
 e igual numero de Venores Jurados, formando
 tuano en la forma que otras vezes se ha acostum-
 brado, y citando a los que fuesen, para que no falten
 a esta asistencia.

